



Modalidades

1. Primeros puestos en los dos últimos años de estudios secundarios.
 - a. Constancia original del Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra.
 - b. Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
 - c. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento.

2. Tercio superior.
 - a. Constancia original del Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite la pertenencia en el tercio superior.
 - b. Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
 - c. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento.

3. Bachillerato Internacional- IB
 - a. Constancia y certificados de estudios del programa de Bachillerato Internacional
 - b. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento.

4. Graduados y titulados
 - a. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título o grado académico, en caso de ser esta una universidad o institución de educación superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico revalidado.
 - b. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y las demás que indica la Tercera Disposición Complementaria y Modificatoria de la Ley Universitaria N° 30220, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite.
 - c. Certificados oficiales en original de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.
 - d. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento.

5. Traslados externos de universidades, Escuelas e institutos de educación superior
 - a. Certificados originales de estudios de la Universidad, Escuela o Instituto de procedencia que acrediten tener por lo menos aprobados cuatro períodos lectivos o dos anuales o 72 créditos. Considerando. 1 hora teórica 1 crédito, 2 horas practicas 1 crédito (16 Hs teóricas = 1 crédito / 32 Hs practica 1 crédito).
 - b. Constancia original de ingreso de la Universidad, Escuela o Instituto de procedencia.

- c. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.
- d. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento.

6. Deportistas destacados

- a. Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- b. Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces, y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
- c. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- d. Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- e. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento.

7. Discapacitados

- a. Resolución del CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante.
- b. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento.

8. Colegio Mayor

- a. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento.

9. Diplomáticos

- a. Documento que acredite ser familiar directo de Funcionario Diplomático Internacional.
- b. Copia de las credenciales del funcionario diplomático.
- c. Los documentos requeridos en el numeral 2 del capítulo I del presente reglamento o de traslados externos, según sea el caso.